SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 6744 DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica un convenio como consecuencia del proceso competitivo No. PC-SPDS-007-2025 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias".

LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 092 de 2017, el Decreto Distrital No. 1917 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias legales, la ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS a través de la SECRETARÍA DE PARTICIPACÍÓN Y DESARROLLO SOCIAL determinó la necesidad de celebrar convenio de asociación cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCION INTEGRAL PARA EL EMPODERAMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD CON ENFOQUE DE GENERO, ETNICO Y DIFERENCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS***".

Que acorde con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que, una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en la Invitación Pública, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inició la convocatoria pública, que permite la escogencia del asociado, dentro del proceso competitivo No. **PC-SPDS-007-2025**.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **MIL TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE.**

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 6744 DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica un convenio como consecuencia del proceso competitivo No. PC-SPDS-007-2025 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias".

($1.301.555.556), de los cuales el aporte del Distrito se estima en la suma MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.171.400.000), equivalentes al noventa por ciento (90%) del valor total estimado y el valor del aporte en dinero por parte del asociado corresponderá a mínimo CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($130.155.556), equivalente al diez por ciento (10%) del valor total, amparados en las disponibilidades presupuestales:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
25001113	15 de abril del 2025	$285.000.000
25001115	15 de abril del 2025	$137.500.000
25001118	15 de abril del 2025	$220.000.000
25001123	16 de abril del 2025	$167.400.000
25001124	16 de abril del 2025	$151.000.000
25001125	16 de abril del 2025	$150.500.000
25001177	23 de abril del 2025	$60.000.000
25001457	23 de mayo del 2025	$25.000.000
25001458	23 de mayo del 2025	$24.000.000

Que el proceso contractual se adelantó en la plataforma transaccional SECOP II bajo la modalidad de PROCESO COMPETITIVO, conforme lo contemplado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y artículo 5 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos.

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 6744 DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica un convenio como consecuencia del proceso competitivo No. PC-SPDS-007-2025 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias".

Que, en consideración de lo ya expuesto, se elaboró Invitación Pública No. PC-SPDS-007-2025, la cual fue publicada el 28 de julio del 2025 en la Plataforma única de Contratación SECOP II, mediante el enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40995557&isFromPublicArea=True&isModal=False** , con el fin que los posibles oferentes realizaran observaciones a la invitación pública y fueran participes de la misma.

Que el cierre del proceso se produjo el día 1 de agosto de 2025 a las 12:00 P. M. hora legal de la República de Colombia, en el portal único de contratación SECOP II, al cual se recibieron las siguientes propuestas:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	3 días de tiempo transcurrido *(31/07/2025 5:00:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FUNDECON COLOMBIA, Cali Número de documento 8050007348
2	3 días de tiempo transcurrido *(1/08/2025 11:45:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	UNION TEMPORAL CARTAGENA EMPRENDE 2025 COLOMBIA, Cartagena Número de documento

Que una vez realizadas las respectivas evaluaciones Jurídica, Técnica, Financiera y Económica; el 4 de Agosto del 2025, fue publicado el informe de evaluación de la oferta y se les dio traslados a los proponentes con el siguiente resultado:

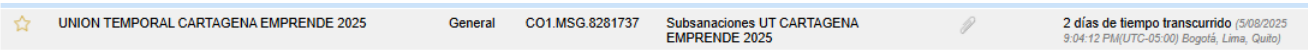
Proponente	Requisitos jurídicos habilitantes	Requisitos técnicos habilitantes
FUNDECON	INHÁBIL-SUBSANAR	INHABIL-SUBSANAR
UNION TEMPORAL CARTAGENA EMPRENDE 2025	INHÁBIL-SUBSANAR	CUMPLE

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 6744 DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica un convenio como consecuencia del proceso competitivo No. PC-SPDS-007-2025 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias".

Que se procedió a dar el traslado correspondiente al informe preliminar de evaluación, el día cinco (5) de agosto del 2025 con el fin de que el proponente realizar sus observaciones y/u observaciones respectivas. Que ese mismo día fue recibido a través de SECOP documento mediante el cual la ESAL subsanó su oferta como se puede observar a continuación:



Que, una vez revisados tales documentos, fue publicada la evaluación final Jurídica, Financiera, Técnica y Económica, el día 8 de agosto del 2025, en la página del SECOP II, donde la verificación y calificación del comité evaluador dio el siguiente resultado:

Proponente	Requisitos jurídicos habilitantes	Requisitos técnicos habilitantes	Criterios de ponderación
FUNDASABER	SUBSANÓ- HÁBIL	HÁBIL	60 PUNTOS

En este orden de ideas, atendiendo a la oferta presentada por el proponente en el que aceptan y manifiestan conocer las condiciones del presente proceso competitivo, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto realizar la adjudicación del Proceso Competitivo No. PC-SPDS-007-2025 a la UNION TEMPORAL CARTAGENA EMPRENDE 2025, no solo por cumplir todos los requisitos habilitantes, sino además sumar la totalidad de los criterios de ponderación.

Que, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades propias del cargo, dado que se han cumplido los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública, el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA procede a la adjudicación del PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS- 007-2025.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el Proceso Competitivo No. **PC-SPDS-007-2025**, cuyo objeto el **"*AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCION INTEGRAL PARA EL EMPODERAMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y***

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 6744 DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica un convenio como consecuencia del proceso competitivo No. PC-SPDS-007-2025 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias".

PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD CON ENFOQUE DE GENERO, ETNICO Y DIFERENCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Invitación Pública y demás documentos previos a la UNION TEMPORAL CARTAGENA EMPRENDE 2025, representada legalmente por la señora JOHANA DEL CARMEN FLÓREZ PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.802.838, integrada por FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER con una participación del 55%, representada legalmente la señora JOHANA DEL CARMEN FLÓREZ PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.802.838 y CORPORACIÓN VISIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL con una participación del 45%, representada legalmente por MARTA DEL SOCORRO MARTÍNEZ BUENDÍA, identificada con C. C. No. 45.593.29.

El valor del convenio será de **MIL TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($1.301.555.556),** de los cuales el aporte del Distrito se estima en la suma **MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.171.400.000),** equivalentes al noventa por ciento (90%) del valor total estimado y el valor del aporte en dinero por parte del asociado corresponderá a mínimo **CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($130.155.556),** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total.

ARTÍCULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: «(…) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993».

ARTÍCULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del convenio, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 6744 DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica un convenio como consecuencia del proceso competitivo No. PC-SPDS-007-2025 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias".

obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el DISTRITO DE CARTAGENA, actuará según indica el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: **PUBLÍQUESE** el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T y C. a los ocho (8) días del mes de agosto del 2025.

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 61
Secretaría de Participación y Desarrollo Social

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Nina Julio	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Keyla Ortega	Asesora Jurídica Externa SPDS	
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 6744 DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica un convenio como consecuencia del proceso competitivo No. PC-SPDS-007-2025 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar una estrategia de intervención integral para el empoderamiento y el fortalecimiento productivo, empresarial y psicosocial de los diferentes grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque de género, étnico y diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias".

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0
29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0
14/05/2025	Adición en el Pie de Página: Datos de la entidad.	3.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025 Nombre: Laura M. Meza Espinosa Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025	Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla Cargo: Asesor Código 105 Grado 47 Fecha: 14/05/2025	Nombre: Milton José Pereira Blanco. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 14/05/2025